



CONSIDERACIONES RELACIONADAS
CON LA REUNION DE REPRESENTANTES
GUBERNAMENTALES DE
ALTO NIVEL Y PROPUESTA DE
DIRECTIVAS PARA LA ALADI

ALADI/RP.CM.VI/dt 1
20 de noviembre de 1991

La Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, realizada entre los días 24 y 25 de octubre, tiene singular importancia, toda vez que ha focalizado su análisis en los aspectos medulares que inciden en el desarrollo de la Asociación, máxime si se tiene en cuenta el especial momento que atraviesa el proceso de integración de la región.

Es así que de una interpretación global de sus resultados, podemos inferir los siguientes comentarios:

1. Si bien existe consenso en destacar que los esquemas subregionales, plurilaterales y bilaterales se han constituido en las expresiones más vigorosas del proceso de integración, -respecto a las cuales se impone alentar y respaldar su desarrollo- también existe el convencimiento de que éstas no se agotan en sí mismas, sino que constituyen esfuerzos que tenderán a confluir en la conformación de un espacio regional unificado, objetivo último al que propende la actividad de la Asociación.
2. En relación con este objetivo no está claro ni definido el instrumental que pueda concretarlo, tarea que demandará un considerable esfuerzo de concertación entre todos los países miembros y que se torna compleja en la medida en que debe tener presente los distintos avances de los esquemas subregionales, plurilaterales y bilaterales en curso.

Al respecto, las dos opciones consideradas en la Reunión -una referida a establecer esquemas programados de desgravación arancelaria, eliminación de restricciones no arancelarias y desmantelamiento de listas de excepciones y la otra orientada a articular los avances que en estos aspectos se registren en los acuerdos subregionales, plurilaterales y bilaterales- constituyen temas de negociación que deberán ocupar la atención de los órganos de la Asociación en el futuro próximo.

3. El reiterado objetivo de conformar un mercado común latinoamericano deberá tomar en cuenta las perspectivas de conformar un espacio comercial ampliado a nivel continental, dando cabida así a negociaciones de los países miembros en el marco de la Iniciativa para las Américas.

Surge así, para la Asociación, otro desafío de singular importancia, toda vez que simultáneamente deberá procurar afirmar los distintos contenidos -de características multifacéticas- del proceso de integración regional y constituir un instrumento que no obstruya aquella posibilidad, sino más bien que la aliente.

Sobre este aspecto, la reunión ya anticipa la conveniencia de analizar la normativa jurídica de la ALADI, dando inicio así a tareas que podrán conducir a la introducción de ajustes al Tratado de Montevideo 1980, para responder a este y otros requerimientos relacionados con los avances del proceso de integración. A tal efecto, la reunión de alto nivel incluso contempló la convocatoria a una reunión dedicada especialmente a este tema, reunión que demandará un conjunto de estudios previos, que permitan una maduración progresiva de tan trascendente tarea y que faciliten la adopción de decisiones, cuando las condiciones políticas sean propicias y el marco normativo de la Asociación se constituya en un real impedimento para el progreso de las distintas expresiones de integración de los países miembros, tanto a nivel regional como hemisférico.

4. No obstante que el mayor dinamismo del proceso de integración -especialmente en los aspectos comerciales- tiende a canalizarse a través de los esquemas subregionales, plurilaterales y bilaterales, ha quedado ratificado el papel de trascendencia que debe desempeñar la Asociación, tanto en la conformación y consolidación de una plataforma regional para la integración, como en el apoyo a los esfuerzos subregionales y bilaterales.

En tal sentido, en la Reunión se avanzó en el diseño de lo que podrían constituir las principales líneas de acción de la Asociación en el corto plazo, que básicamente estarían referidas a: el establecimiento de un marco normativo regional que facilite, de transparencia y seguridad al comercio intrarregional; la prestación de apoyo técnico e informativo a las negociaciones comerciales de los países miembros; el fomento de la cooperación en aspectos esenciales para el desarrollo de los países y por ende para el progreso de la integración (tecnología, servicios, inversiones, transporte, medio ambiente, etc.); y, el desarrollo de una acción más dinámica de la Asociación en el relacionamiento externo.

Cabe destacar que en cuanto al marco normativo la Asociación ya cuenta con algunas normas de carácter regional (Nomenclatura arancelaria, Régimen Regional de Origen y Régimen Regional de Cláusulas de Salvaguardia) que podrían ser revisadas en función de las nuevas realidades. Asimismo, existen otras normas comerciales a nivel subregional, con base en las cuales se podría generar una normativa regional (valoración aduanera, prácticas desleales al comercio, etc.).

El Comité de Representantes, con las consideraciones precedentes, ha tratado de poner de relieve los principales aspectos del mensaje contenido en las deliberaciones y conclusiones de la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, a partir del cual -y sin perjuicio de la profundización en el análisis que en estos temas pueda darse en la próxima reunión de Representantes Gubernamentales- se pueden formular las bases de una resolución del VI Consejo de Ministros de la ALADI, que cubra la necesidad de guiar la acción de la Asociación, con directivas concretas, en el futuro inmediato.

En este sentido, se propone el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Directivas para la ALADI en las actuales circunstancias del proceso de integración de la región

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 30, inciso a) del Tratado de Montevideo 1980.

TENIENDO EN CUENTA Los informes finales de las Reuniones de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, realizadas entre los días 24 y 25 de octubre y 28 de noviembre.

CONSIDERANDO Que el proceso de integración latinoamericano ha adquirido un creciente y significativo dinamismo, respaldado por regímenes políticos democráticos y políticas económicas progresivamente coincidentes;

Que las expresiones más vigorosas de este proceso se manifiestan a través de acuerdos subregionales y bilaterales orientados a la constitución de espacios económicos ampliados, desarrollados en el marco jurídico de la ALADI;

Que estas expresiones de integración constituyen esfuerzos que progresivamente confluirán en la conformación de un mercado común latinoamericano, objetivo al que responde la actuación de la Asociación;

Que a este objetivo se suman las posibilidades de constituir una zona de libre comercio hemisférica; y

Que ante tales propósitos, la ALADI, como expresión institucional de la integración a nivel regional, debe desempeñar un papel de fundamental importancia,

RESUELVE:

PRIMERO.- La Asociación como marco institucional y normativo de la integración regional, fomentará y apoyará el desarrollo y profundización de las relaciones bilaterales, plurilaterales, subregionales y regionales de los países miembros, mediante las siguientes acciones:

- a) Perfeccionamiento del marco normativo común en relación con las normas de origen, cláusulas de salvaguardia y nomenclatura arancelaria;
- b) Adopción de normas regionales relativas a valoración aduanera, normas técnicas, incentivos a las exportaciones y mecanismos para prevenir prácticas desleales de comercio. Al efecto se deberán tener en cuenta los compromisos de los países miembros que son partes contratantes del GATT.
- c) Seguimiento de los compromisos asumidos por los países miembros y creación de un mecanismo que permita consultas permanentes entre sus organismos operativos, a fin de velar por la aplicación uniforme de dichos compromisos. Asimismo establecimiento de un régimen regional de solución de controversias;
- d) Promoción de la cooperación y la integración regional en materias tales como: transporte, turismo, otros servicios, tecnología, integración física, integración fronteriza, infraestructura portuaria y medio ambiente;
- e) Profundización y ampliación de la cooperación financiera regional, que tome en cuenta el perfeccionamiento del Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos, la regionalización de organismos financieros subregionales y el establecimiento de un régimen de fomento a las inversiones recíprocas;
- f) Ejecución de una política activa de relacionamiento externo de la Asociación frente a terceros países, organizaciones regionales y foros internacionales. En este marco, deberá otorgarse especial atención a la coordinación de acciones con organismos de la región, como el BID, CEPAL, OEA, JUNAC, SELA,

SIECA y CARICOM, así como al desarrollo de vínculos de cooperación con la Comunidad Económica Europea, ASEAN y otras áreas de integración;

- g) Promoción de la participación activa de los operadores económicos en el proceso de integración de la región, mediante la identificación de mecanismos específicos.

SEGUNDO.- La Asociación desplegará los máximos esfuerzos a fin de identificar mecanismos e impulsar negociaciones entre los países miembros, con el objeto de consolidar progresivamente el proceso de integración a nivel regional. En este sentido, se deberá profundizar en el análisis de las siguientes opciones:

- a) Establecimiento progresivo de una zona de libre comercio regional, compatible con los emprendimientos subregionales, plurilaterales y bilaterales, a través de la ejecución simultánea de programas de profundización de preferencias arancelarias intrarregionales, desmantelamiento de listas de excepciones y eliminación de restricciones no arancelarias.
- b) Adopción de medidas que posibiliten la progresiva articulación de los avances que se verifiquen en los esquemas subregionales, plurilaterales y bilaterales de integración, celebrados entre países miembros.

TERCERO.- Se desarrollará un proceso de análisis de la normativa jurídica de la ALADI a la luz de los nuevos requerimientos de la integración regional. Una vez concluidos los estudios pertinentes, se considerará la posibilidad de convocar una reunión del Consejo de Ministros especialmente dedicada al tratamiento de este tema.

CUARTO.- Recomendar al Comité de Representantes la convocatoria de reuniones periódicas de los funcionarios responsables de la política de integración de los países miembros, a fin de que analicen la evolución del proceso de integración regional y propongan las medidas necesarias para fortalecerlo.

QUINTO.- Instruir a la Secretaría General que realice actividades de seguimiento y apoyo técnico en relación a los compromisos que en materia de integración y cooperación regional, emanen del Mecanismo Permanente de Consulta y Coordinación, denominado Grupo de Río.
